

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que amplía el plazo para la resolución del concurso específico convocado mediante Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad.*

Con fecha 21 de diciembre de 2020 se publicó en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» la Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios, vacantes en esta Universidad (BOJA núm. 244). De conformidad con la base sexta de la citada convocatoria, el plazo para la resolución del concurso será de seis meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes.

Con fecha 19 de mayo de 2021 se publicó en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» la Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se modifica la de 14 de diciembre de 2020, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad (BOJA núm. 94). En virtud del apartado primero de esta resolución, se resuelve ampliar en tres meses el plazo para la resolución del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad convocado mediante la Resolución de 14 de diciembre de 2020 de la Universidad de Huelva.

Concurriendo las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### R E S U E L V O

Primero. Ampliar en dos meses más el plazo para la resolución del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad convocado mediante la Resolución de 14 de diciembre de 2020 de la Universidad de Huelva.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Huelva, 14 de octubre de 2021.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.